



S.E. 15/2022

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:45 horas del día 31 de marzo de 2022, reunidos en Sesión extraordinaria No. 15/2022, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, requiere la contratación del servicio de tratamiento y disposición final de un volumen de 33,350 (treinta y tres mil trescientos cincuenta) metros cúbicos de llantas de desecho que se encuentran en el relleno sanitario, por un monto de hasta \$23,500,000.00 (veintitrés millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para la contratación del servicio de tratamiento y disposición final de un volumen de 33,350 (treinta y tres mil trescientos cincuenta) metros cúbicos de llantas de desecho que se encuentran en el relleno sanitario, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo. -

Por parte de la Sindicatura solicita que, en las bases del procedimiento de licitación pública, se establezca dentro de los requisitos, que la empresa que resulte adjudicada deberá de contar con el documento legal que acredita ser en un lugar de disposición final autorizado.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 primer párrafo, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones



disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo, se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 055/2022.

3.- Para el desahogo del punto 3:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación del servicio para la implementación de diferentes metodologías y herramientas de investigación de opinión pública con métodos de campo exploratorios como focus group, para determinar la percepción ciudadana de problemáticas y expectativas sociales para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de hasta \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se celebró la Sesión extraordinaria 02/2022 del Comité Especial para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones del Municipio de Chihuahua y sus organismos públicos descentralizados, en el cual, por unanimidad determinaron la procedencia para llevar a cabo el servicio en comento, el resultado de la votación y la determinación de la procedencia del asunto, quedo asentado en el acuerdo No. 06/SE/02/2022, lo anterior, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 16 de su reglamento.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio para la implementación de diferentes metodologías y herramientas de investigación de opinión pública con métodos de campo exploratorios como focus group, para determinar la percepción ciudadana de problemáticas y expectativas sociales para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 056/2022.

4.- Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la contratación del servicio de monitoreo de unidades con dispositivo GPS, por un monto de hasta de \$489,984.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.



Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio de monitoreo de unidades con dispositivo GPS, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 057/2022.

5.- Para el desahogo del punto 5:

Con fecha 28 de febrero de 2022, se celebró la sesión extraordinaria 10/2022, mediante la cual, el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, dictaminó la contratación de servicios de asesoría jurídica, financiera y fiduciaria para el Municipio de Chihuahua en relación al proceso de adquisición de un nuevo financiamiento a largo plazo. Con fecha 30 de marzo del presente año, se recibió el oficio No. TM/609/2022, signado por la Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez, tesorera municipal, mediante el cual informa que se tuvo que realizar modificación a la cuenta, toda vez que dicha contratación se encuentra contemplada como accesorio del financiamiento autorizado por virtud del decreto LXVI/AUOBF/1062/2021, por lo que solicita realizar la aclaración para quedar como se describe a continuación: 01-54311010001-999999-04-12091-131-000-08D0201-94101-1-0-GCAM-11.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

6. Asuntos Generales.

7. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 15/2022.



NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
L.C.P. NÉSTOR ARCENIO FALCÓN FIERRO	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL	VOCAL	SUPLENTE DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
LIC. JASYZANIA GUTIERREZ ORDIZOLA	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO	
LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA	INVITADO	POR LA SÍNDICATURA MUNICIPAL	
LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (ASESOR)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. GUADALUPE ALEJANDRA CARDENAS VIDAÑA	ASESOR	POR LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA	
LIC. JOSE LUIS TENA TARANGO	INVITADO	POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 15/2022 CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.